



GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE

26 de junio de 2024

DFPP-0546-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis de los estados financieros auditados del Partido La Gran Nicoya para el ejercicio anual 2022-2023.

Estimado señor:

El pasado 31 de octubre de 2023, mediante el oficio n.º TN-PGN-05-2023, el partido La Gran Nicoya (PLGN), remitió a este Departamento los estados financieros anuales auditados y el reporte de contribuciones, ambos correspondientes al período finalizado el 30 de junio 2023, con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase – en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el referido numeral.

De lo anterior se desprende que el criterio aquí vertido tiene un carácter orientador y estrictamente enmarcado en la responsabilidad asesora que asume este Departamento para que toda organización política pueda lograr un cumplimiento efectivo de las obligaciones contenidas en el referido Código, particularmente de aquellas directamente vinculadas a los principios constitucionales que rigen su actuar: publicidad y transparencia, los cuales deben ser observados tanto en la administración de sus recursos económicos como en el ejercicio de su revelación en estados financieros, ya sea en los reportes intermedios (art. 133 del CE) como en aquellos relacionados con la auditoría anual (art. 135 del CE).

Asimismo, resulta oportuno acotar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos

26 de junio de 2024

DFPP-0546-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios, lo cual –finalmente– pretende promover las acciones correctivas correspondientes sobre la información que compone el ejercicio anual.

En esa línea, resulta claro que es responsabilidad y de resorte exclusivo de la organización política **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación²; a su vez, el auditor es responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error³.

Así las cosas, finalizada la evaluación de los estados financieros auditados que facilitó esa organización política para el ejercicio anual concluido al 30 de junio de 2023, se determinó que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar; todo lo anterior, sin demérito de las observaciones que este Departamento pudiese realizar si, como resultado de análisis más rigurosos o con mayor alcance, encuentra mérito para ello.

Por lo tanto, este Departamento gestionará la colocación del citado compendio en el sitio web institucional, con el propósito de acreditar el efectivo cumplimiento de la disposición recogida en el tercer párrafo del referido numeral 135 del [Código Electoral](#) vigente.

Finalmente, no se omite señalar que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

² Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

³ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



Tribunal Supremo de Elecciones

26 de junio de 2024

DFPP-0546-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3



GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA
COSTARRICENSE

tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en el proceso electoral municipal recién celebrado, lo cual ha sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los que estaba obligado.

Atentamente,

RONALD EDUARDO CHACON BADILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO CHACON
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.26 15:19:53
-06'00'

Ronald Chacón Badilla

Jefe

RCHB/RAGZ/gzv/njg

C. Dig.: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones

Archivo

NI: 23-1452.

PARTIDO LA GRAN NICOYA
Cedula Jurídica 3-110-790586
Nicoya, Guanacaste



TN-PGN-05-2023

Martes 31 de octubre de 2023
Nicoya, Guanacaste

Señor

Ronald Chacón Badilla
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

El suscrito José Ángel Castro Rodríguez, Cedula 5-0376-0559, en calidad de Tesorero del Comité Ejecutivo Superior del Partido La Gran Nicoya. Por medio de la presente se informa que se hace entrega del informe anual sobre los Estados Financieros auditados y la lista de sus contribuyentes del Partido La Gran Nicoya, correspondientes al periodo del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023. Cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 135 del código electoral.

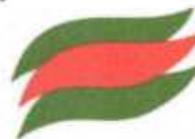
Se suscribe,
Atentamente.

José Ángel Castro Rodríguez
Tesorero del Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya

Cc. Archivo



Presentado por:
1 Jose Castro R
2 5-376-559
2 



Nicoya, Guanacaste, Costa Rica
02 de octubre de 2023

Licda. Ana María Barrantes Sibaja
Contadora Pública Autorizada

Presente
Estimada señora:

Presentamos la siguiente carta de representación en relación con la auditoría de los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya del periodo que comprende del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, con el propósito de expresar una opinión sobre si tales estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Partido y los resultados de sus operaciones de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa electoral aplicable.

Reconocemos nuestra responsabilidad de presentar razonablemente los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Por consiguiente, confirmamos, que la administración del Partido es responsable de la elaboración y presentación de los Estados Financieros, y que los mismos deben cumplir con las disposiciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el código electoral y el reglamento sobre financiamientos de partidos políticos.

Entendemos que la información se considera significativa si se ha omitido o cometido un error en la información contable que podría influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia depende de la envergadura del asunto o del error considerado según las circunstancias particulares de su omisión o presentación errónea.

Hemos revelado ante usted todos los hechos importantes sobre la gestión financiera del Partido y no existen situaciones que no hayan sido informadas que puedan intervenir en la realización de su trabajo.

Aceptamos nuestra responsabilidad de la información presente en los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya y reconocemos que el presente informe elaborado por su persona tiene como único fin, ser presentado ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Agradezco su colaboración
Se despide,

José Ángel Castro Rodríguez
Tesorero Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya

Recibido



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: Juan Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
a Jose Castro P.

x S 376.559

x



**PARTIDO POLÍTICO
LA GRAN NICOYA**

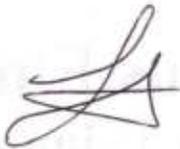
Estados Financieros
Al 30 de junio de 2023

(Con opinión del auditor independiente)



Presentado por
1 Jose Castro R

q S-376-554

x 

Partido La Gran Nicoya

Estados Financieros al 30 de junio del 2023 y 30 de junio de 2022
con el Dictamen de los Auditores Independientes

CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores Independiente.....	2
- Balance de Situación Financiera.....	5
- Estados del Resultados	6
- Estados de Flujos de Efectivo.....	7
- Estados de Cambios en el Patrimonio.....	8
- Notas a los Estados Financieros.....	9
- Anexo 1. Detalle de donaciones, contribuciones y aportes.....	14

MISD Ana María Barrios de...
Consejera Ejecutiva Autocrática
Tel: 376-1919



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA
02 NOV. 2023
Firma: *[Signature]* Hora: 14:00
RECIBIDO

Presentado por
a Jose Castro R

1 S-376-559

[Signature]

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

**Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya**

Presente

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del **Partido La Gran Nicoya**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2023; el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que comprende un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Partido La Gran Nicoya**, al 30 de junio del 2023, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con el código electoral, el reglamento sobre el financiamiento de partidos políticos y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe.

Soy independiente del **Partido La Gran Nicoya**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido nuestra responsabilidad de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades del Partido La Gran Nicoya por los Estados Financieros

La Administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y de conformidad con la normativa contable electoral aplicable según el Código Electoral, el reglamento sobre financiamiento de partidos políticos y las directrices emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad del Partido La Gran Nicoya de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Partido, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del Partido La Gran Nicoya.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: [Signature] Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
↑ Jose Castro R.
↑ S-376-559
↓ [Signature]

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Partido La Gran Nicoya.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo Superior en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

Le comunicamos a los encargados de la organización política sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideramos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Nombre del CPA: ANA MARÍA BARRANTES SIBAJA
Carné: 1339
Cédula: 004240101
Nombre del Cliente: La Gran Nicoya
Identificación del cliente: 3110190380
Dirigido a: Comité Ejecutivo Superior
Fecha: 25-10-2023 10:04:43 PM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría
Timbre de €1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-2000-7912

Barrantes

MSc. Ana María Barrantes Sibaja
Contador Público Autorizado No. 1339
Póliza de Fidelidad No.0116FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2024

Timbre de €1,000 de Ley No.6663,
Adherido y cancelado en el Original

Guápiles, Pococí, Limón; correo:ad.clientes@hotmail.com



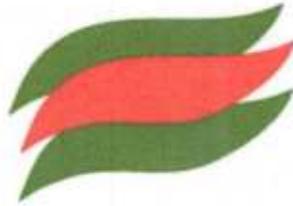
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICHOYA
02 NOV. 2023
Firma: *[Signature]* Hora: 19:00
RECIBIDO

Presentado por
p Jose Castro P.

↑ S-376-SSA

↑ *[Signature]*





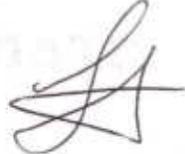
Partido La Gran Nicoya

ESTADOS FINANCIEROS

Período

AL 30 DE JUNIO DE 2023



Presentado por
x Jose Castro B.
x S-376.554
x 

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2023

	NOTAS	jun-23	jun-22
ACTIVOS CIRCULANTE			
BANCOS	1	€ 8,468,754.05	€ 1,714,150
CUENTAS POR COBRAR	2	€ 531,100.00	€ 531,100
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE		€ 8,999,854.05	€ 2,245,250
ACTIVO FIJO			
TOTAL DE ACTIVO FIJO	3	€ 0.00	€ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS		€ 8,999,854.05	€ 2,245,250
PASIVOS			
PASIVOS CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR	4	€ 4,500,000.00	€ 7,170,000
TOTAL DE PASIVOS		€ 4,500,000.00	€ 7,170,000
PATRIMONIO			
DONACIONES			
DONACIONES CAMPAÑA ANTERIOR	5	€ 6,379,600.00	€ 4,374,400
DONACIONES EN EFECTIVO CAMPAÑA ACTUAL		€ 974,600.00	€ 2,005,200
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL		€ 0.00	€ 0.00
SUPERAVIT O DEFICIT			
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ANTERIOR	6	€ (11,304,350.13)	€ (10,659,350)
SUPERAVIT O DEFICIT PERIODO ACTUAL	6	€ 8,450,004.18	€ (645,000)
TOTAL DE PATRIMONIO		€ 4,499,854.05	€ (4,924,750)
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		€ 8,999,854.05	€ 2,245,250

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Baratti



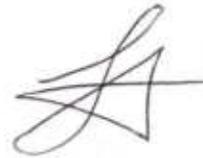
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: J. L. Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
a Jose Castro R.
a S-376-559

* 

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE JULIO 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023

	NOTAS	jun-23	jun-22
INGRESOS	7		
INGRESO POR FINANCIAMIENTO ESTATAL		€ 9,294,230.13	€ 0.00
TOTAL DE PRODUCTOS E INGRESOS		€ 9,294,230.13	€ 0.00
GASTOS:	8		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	8	€ 844,225.95	€ 645,000.00
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			
HONORARIOS PROFESIONALES		€ 565,000.00	€ 645,000.00
PUBLICACIONES Y AVISOS		€ 25,000.00	
COMISIONES PAGADAS		€ 34,288.40	
INTEGRACION, COMITES, ASAMBLEAS		€ 219,937.55	
GASTOS DE PROPAGANDA	8	0.00	€ 0.00
TOTAL DE GASTOS		€ 844,225.95	€ 645,000.00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO		€ 8,450,004.18	€ (645,000.00)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Parcutt



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: [Signature] Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
x Jose Castro P.
x S-376-559
x [Signature]

23 1452

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 30 DE JUNIO DE 2023

Descripción	30/06/2023	30/06/2022
PARTIDAS QUE NO REQUIEREN UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:		
SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	€ 8,450,004.18	€ (645,000)
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑA ACTUAL	€ 0.00	€ 0.00
EFFECTIVO ANTES DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO	€8,450,004.18	€ (645,000)
ACTIVIDAD DE OPERACIÓN:		
AUMENTO DE CUENTA POR PAGAR	€(2,670,000.00)	€ 0.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	€(2,670,000.00)	€ 0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE EQUIPO COMPUTO		€ 0.00
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		€ 0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
AUMENTO DONACIONES	€ 974,600.00	€ 2,005,200
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	€ 974,600.00	€ 2,005,200
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DEL PERIODO	€ 6,754,604.18	€ 1,360,200
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO (JULIO)	€ 1,714,149.87	€ 353,950
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (JUNIO)	€ 8,468,754.05	€ 1,714,150

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Barcaut



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: [Signature] Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por

1 Jose Castro R.

4 5-376-559

[Signature]

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2023

	DONACIONES CAMPAÑAS ACTUAL	DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERÁVIT O PERDIDA CAMPAÑAS ACTUAL	TOTAL PATRIMONIO
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022	0.00	6,379,600.00	(11,304,350.13)	0.00	(4,924,750.13)
AJUSTE DEL PERIODO					0.00
DONACION EN EFECTIVO	974,600.00				974,600.00
DONACION EN ESPECIE	0.00				0.00
RESULTADOS DEL PERIODO				8,450,004.18	8,450,004.18
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2023	974,600.00	6,379,600.00	(11,304,350.13)	8,450,004.18	4,499,854.05

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Barranti



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: *[Signature]* Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
↑ Jose Castro P.
↑ S-376.554
α *[Signature]*

**PARTIDO LA GRAN NICOYA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2023**

A. Organización

El Partido La Gran Nicoya, cédula jurídica 3-110-790586, fue constituido en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Nicoya el 03 de noviembre del 2018, e inscrito en el Folio 304 del Tomo I de Partidos Políticos. Resolución DGRE-138-DRPP-2019, 21-05-2019. Inscrito a escala Cantonal, el cual se rige por principios doctrinales. El Partido La Gran Nicoya, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

El domicilio legal del Partido para fines de convocatoria a sus órganos, recibir notificaciones oficiales y demás efectos legales, se encuentra en el cantón de Nicoya, Provincia de Guanacaste, propiamente en Nicoya Guanacaste, Barrio Chorotega, del Estadio Chorotega doscientos metros oeste y cien metros sur.

Hsta constituido por una Comité Ejecutivo Superior que lo conforman por nueve propietarios y nueve suplentes y su patrimonio está constituido por las contribuciones de sus partidarios y los bienes que autoricen sus estatutos.

La elaboración y presentación de la información financiera, debe cumplir con los requerimientos establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

B. Políticas Contables

(i) Base de Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros del Partido Político La Gran Nicoya han sido preparados de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos.

El Plan de Cuentas utilizado por el Partido, se sustenta respectivamente de conformidad con el Cuadro y el Manual de Cuentas dictado por el Tribunal Supremo de Elecciones, anexo A del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, Publicado en La Gaceta n.º 210 de 29 de octubre de 2009.

El tratamiento contable aplicable se define en la sección I del Reglamento sobre el financiamiento de los Partidos Políticos, donde establece que el Partido Político debe consignar en forma clara y precisa las operaciones y su situación económica.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICHOYA
02 NOV. 2023
Firma: *[Signature]* Hora: *11:00*
RECIBIDO

Presentado por
r Jose Castro R.
r S.376-559
r *[Signature]*

(ii) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Actualmente el Partido La Gran Nicoya no posee cuentas en moneda extranjera.

(iii) Periodo económico

El periodo económico de operaciones del Partido La Gran Nicoya comprende del 01 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año.

C. Instrumentos financieros**i. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprenderán las existencias de billetes y monedas nacionales y extranjeras, situados en la caja chica o en las cuentas de bancos de la Organización.

Incluye el fondo fijo o caja chica, constituidos para afrontar gastos, el cual debe ser repuesto según el tratamiento aplicable.

ii. Cuentas por pagar

La partida de cuentas por pagar se constituye por deudas adquiridas por el Partido La Gran Nicoya, los cuales se generaron producto de la campaña electoral del periodo 2020.

iii. Patrimonio

El patrimonio se compone por las contribuciones y donaciones de las personas físicas, los bienes y demás los recursos que se encuentran avalados por el estatuto, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral.

iv. Donaciones

Las donaciones recibidas por el Partido La Gran Nicoya se encuentran registradas y respaldadas con depósito bancario del dinero en caso de las donaciones en efectivo, asimismo toda contribución en especie dada por los partidarios, se mantiene un registro por persona física nacional, se canalizan con todos los datos expresamente estipulados en la normativa electoral.

NOTA 1. Efectivos o Equivalentes de efectivo.

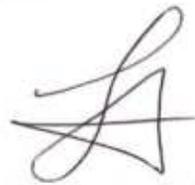
A continuación, se muestra el detalle del efectivo y equivalentes presentes en los Estados Financieros del Partido La Gran Nicoya al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022.

Caja y Bancos	30/06/2023	30/06/2022
Caja Chica	¢ 0.00	¢ 0.00
Banco Nacional Cuenta 5675-2	¢ 8,468,754.05	¢ 1,714,149.87
Total Caja y Bancos	¢ 8,468,754.05	¢ 1,714,149.87



Presentado por
d Jose Castro R

1 S-376-559

e 

NOTA 2. Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, la agrupación política denominada Partido la Gran Nicoya, presentada el siguiente dato,

Cuentas por cobrar	30/06/2023	30/06/2022
Jonathan Guevara Duran	¢ 531,100.00	¢ 531,100.00
Total Cuentas por cobrar	¢ 531,100.00	¢ 531,100.00

La presente partida se genero producto de un pago doble de una factura de bienes adquiridos por el partido, se espera la recuperación de la misma.

NOTA 3. Activo Fijo

Al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, la agrupación política denominada Partido La Gran Nicoya, no registra activos fijos.

NOTA 4. Pasivos Circulante**Cuentas por Pagar**

Al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, el Partido La Gran Nicoya en cuentas por pagar presente en el Balance de situación, se detalla a continuación el componente de dicha partida.

Cuentas por pagar a Militantes	30/06/2023	30/06/2022
Ivette Salinas Rodríguez	¢ 2,000,000.00	¢ 2,000,000.00
Alexander Jiménez Matarrita	¢ 700,000.00	¢ 700,000.00
Martin Reyes Salinas	¢ 1,500,000.00	¢ 1,500,000.00
Carlos Martínez Arias	¢ 0.00	¢ 1,000,000.00
María Arias Arrieta	¢ 0.00	¢ 1,670,000.00
José Antonio Mora Gutiérrez	¢ 300,000.00	¢ 300,000.00
Total Cuentas por pagar a Militantes	¢ 4,500,000.00	¢ 7,170,000.00

Las cuentas pendientes de pagar a los Militantes del partido se generaron en la campaña electoral 2020.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA
02 NOV. 2023
J. Castro 14.00

Presentado por

J. Jose Castro R

✓ S-376-559

✓

NOTA 5. Donaciones**Donaciones campaña anterior**

Durante periodos anteriores el Partido La Gran Nicoya registra las siguientes donaciones en efectivo y en especie que se detallan a continuación.

Periodo	Tipo de Donación	Monto
2019-2020	Donaciones en efectivo	€3,153,000.00
2020-2021	Donaciones en efectivo	€1,221,400
2021-2022	Donaciones en efectivo	€2,005,200
Total		€6,379,600.00

Donaciones campaña actual

Al 30 de junio de 2023, el Partido La Gran Nicoya recibió por concepto de donación en efectivo el siguiente monto, detallado a continuación.

DONACIONES EN EFECTIVO					
FECHA	DOCUMENTO	DEPOSITO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
05/09/2022	95	2282736	María Perez Ruiz	503650118	€ 66,000.00
05/09/2022	96	2282736	María Acosta Gómez	108710963	€ 150,000.00
05/09/2022	97	2282736	María Luisa Emilce Díaz Baltodano	501460829	€ 50,000.00
24/11/2022	99	2288845	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
24/11/2022	100	2288845	María Perez Ruiz	503650118	€ 34,100.00
02/12/2022	98	2289561	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
04/01/2023	101	2292064	María Perez Ruiz	503650118	€ 80,300.00
04/01/2023	102	2292064	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
04/01/2023	103	2292064	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,700.00
02/02/2023	104	2294469	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
02/02/2023	105	2294469	María Perez Ruiz	503650118	€ 47,500.00
04/05/2023	106	2301602	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
04/05/2023	107	2301602	María Perez Ruiz	503650118	€ 18,000.00
29/05/2023	108	2303290	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,000.00
06/06/2023	109	2304057	María Perez Ruiz	503650118	€ 28,000.00
TOTAL					€ 974,600.00

Al 30 de junio de 2023, el partido La Gran Nicoya no registra ningún monto por concepto de donación en especie.

NOTA 6. Superávit o deficit

Se presenta en esta nota el deficit de Campaña anterior correspondiente al resultado de operaciones efectuadas en periodos de periodos anteriores, los cuales se representan de forma acumulativa en los Estados Financieros de la organización.

Superavit o deficit periodo anterior	30/06/2023
Perdida periodo 2019-2020	€ (9,724,230.13)
Perdida periodo 2020-2021	€ (935,120.00)
Perdida periodo 2020-2021	€ (645,000.00)
Total de superavit o deficit periodo anterior	€ (11,304,350.13)



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: [Signature] Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
q Jose Castro R
q S-376-554
c [Signature]

NOTA 7. Productos e Ingresos

Del periodo que inicia el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 el Partido La Gran Nicoya acumula productos e ingresos, que se detallan a continuación.

OTROS INGRESOS	30/06/2023	30/06/2022
Ingreso por financiamiento estatal	€9,294,230.13	€0.00
TOTAL DE PRODUCTOS E INGRESOS	€9,294,230.13	€0.00

NOTA 8. Gastos

Al 30 de junio de 2023, el Partido La Gran Nicoya incurrió en gastos, se muestra detalle a continuación.

GASTOS DE ORGANIZACIÓN	30/06/2023	30/06/2022
Honorarios profesionales	565,000.00	€ 645,000.00
Publicaciones y avisos	25,000.00	€0.00
Comisiones pagadas	34,288.40	€0.00
Integración, comites, asambleas	219,937.55	€0.00
TOTAL DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN	€ 844,225.95	€0.00

GASTOS DE PROPAGANDA	30/06/2023	30/06/2022
TOTAL DE GASTOS DE PROPAGANDA	€0.00	€0.00

Los gastos de organización, operacional, técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo corresponden a actividades permanentes que lleva a cabo el partido político.

Los gastos de propaganda se deben a aquellas erogaciones que incurra el Partido con el fin de hacer planteamientos de carácter ideológico y para informar sobre actividades políticas electorales.

Objetivos, políticas y procesos generales

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido. Al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. La Junta recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de NICOYA

02 NOV. 2023

Firma: *[Signature]* Hora: 14:00

RECIBIDO

Presentado por
d Jose Castro R

↑ S-376-559

↳ *[Signature]*

ANEXO 1

Partido La Gran Nicoya
Cédula Jurídica 3-110-790586

REPORTE DE CONTRIBUYENTES
DEL 01 JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023

DONACIONES EN EFECTIVO					
FECHA	DOCUMENTO	DEPOSITO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	MONTO
05/09/2022	95	2282736	María Perez Ruiz	503650118	€ 66,000.00
05/09/2022	96	2282736	María Acosta Gómez	108710963	€ 150,000.00
05/09/2022	97	2282736	María Luisa Emilce Díaz Baltodano	501460829	€ 50,000.00
24/11/2022	99	2288845	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
24/11/2022	100	2288845	María Perez Ruiz	503650118	€ 34,100.00
02/12/2022	98	2289561	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
04/01/2023	101	2292064	María Perez Ruiz	503650118	€ 80,300.00
04/01/2023	102	2292064	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
04/01/2023	103	2292064	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,700.00
02/02/2023	104	2294469	María Acosta Gómez	108710963	€ 100,000.00
02/02/2023	105	2294469	María Perez Ruiz	503650118	€ 47,500.00
04/05/2023	106	2301602	María Acosta Gómez	108710963	€ 50,000.00
04/05/2023	107	2301602	María Perez Ruiz	503650118	€ 18,000.00
29/05/2023	108	2303290	Martin Reyes Salinas	503540610	€ 50,000.00
06/06/2023	109	2304057	María Perez Ruiz	503650118	€ 28,000.00
TOTAL					€ 974,600.00

Buraut



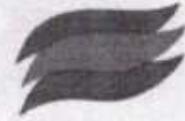
Presentado por
r Jose Castro R

q S. 376-559

r 

23 1452

PARTIDO LA GRAN NICOYA
Cedula Jurídica 3-110-790586
Nicoya, Guanacaste



FINANC. PART. POLIT.

6 NOV 23 AM 9:24

TN-PGN-05-2023

Martes 31 de octubre de 2023
Nicoya, Guanacaste

Señor

Ronald Chacón Badilla
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

El suscrito José Ángel Castro Rodríguez, Cedula 5-0376-0559, en calidad de Tesorero del Comité Ejecutivo Superior del Partido La Gran Nicoya. Por medio de la presente se informa que se hace entrega del informe anual sobre los Estados Financieros auditados y la lista de sus contribuyentes del Partido La Gran Nicoya, correspondientes al periodo del 01 de julio 2022 al 30 de junio de 2023. Cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 135 del código electoral.

Se suscribe,
Atentamente.

José Ángel Castro Rodríguez
Tesorero del Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya

Cc. Archivo

*Somos la Gran Nicoya, pueblo de tradición, somos chicha y chicheme
Hombres de maíz.*

Departamento Financiamiento Partidos Politicos

De: Luis Diego Vasquez Fernandez
Enviado el: jueves, 2 de noviembre de 2023 14:50
Para: Departamento Financiamiento Partidos Politicos
Asunto: Partido La Gran Nicoya
Datos adjuntos: Informe Partido La Gran Nicoya.pdf

Buenas tardes

Adjunto Informe para el trámite correspondiente.

Saludos

Luis Diego Vásquez Fernández
Asistente en Servicios Regionales
Oficina Regional de Nicoya